



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CLARA
8001214383 contra PABLO EMILIO GARRIDO MOSQUERA 4869735.
Radicación 41001-41-89-004-2021-00-547-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y en virtud del artículo 461
del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de CONJUNTO
RESIDENCIAL SANTA CLARA contra PABLO EMILIO GARRIDO
MOSQUERA, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir
embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad
respectiva. Ofíciense.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-